



ACUERDO No. 003

FECHA: 29 DE ENERO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Art. 32, del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002 emanado del Consejo Superior Universitario, expresa que en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que considerando que la vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende los pagos de las obligaciones legalmente contraídas pero que no fue posible atenderlos cumplidamente durante la vigencia fiscal.

Que mediante oficio RECT-100-03-07-xxx-2015 de fecha 25 de enero de 2016 el Rector de la Universidad Popular del Cesar solicitó al Consejo Superior Universitario autorización para la liberación de los recursos presupuestales de la Reserva Presupuestal No. 2014011342 por valor de \$98.389.960 (convenio No. IRA-1401 firmado entre la UPC y la Universidad CLARKSON de Newyork); Reserva Presupuestal No. 2014012069 por valor de \$26.575.116 (Convenio No. 56 de 2014 firmado entre la UPC y la Corporación Agencia del Desarrollo Económico Local del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, rio Magdalena, y depresión Momposina (ADEL CCZ-RM-DM); Reserva Presupuestal No. 2014011040 por valor de \$717.158.400 (Contrato No. 005 de 2014 firmado entre la UPC y la Compañía Líder en Software de Manejo Avanzado “CL SMA LTDA” y Reserva Presupuestal No. 2014011986 por valor de \$5.048.000 (Contrato No. 2014-C01 firmado entre la UPC y la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín); con el fin de amparar presupuestalmente la ejecución de los contratos referidos, y constituir una vigencia expirada.

Que por lo anterior, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 29 de enero de 2016,



ACUERDO No. 003

FECHA: 29 DE ENERO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector realizar los ajustes presupuestales pertinentes en la vigencia fiscal 2016 de acuerdo a la parte considerativa del presente acuerdo; que permitan ejecutar los recursos presupuestales de la Reserva Presupuestal No. 2014011342 por valor de \$98.389.960 (convenio No. IRA-1401 firmado entre la UPC y la Universidad CLARKSON de Newyork); Reserva Presupuestal No. 2014012069 por valor de \$26.575.116 (Convenio No. 56 de 2014 firmado entre la UPC y la Corporación Agencia del Desarrollo Económico Local del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, rio Magdalena, y Depresión Momposina (ADEL CCZ-RM-DM); Reserva Presupuestal No. 2014011040 por valor de \$717.158.400 (Contrato No. 005 de 2014 firmado entre la UPC y la Compañía Líder en Software de Manejo Avanzado “CL SMA LTDA” y Reserva Presupuestal No. 2014011986 por valor de \$5.048.000 (Contrato No. 2014-C01 firmado entre la UPC y la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín); con el fin de amparar presupuestalmente la ejecución de los contratos referidos, y constituir una vigencia expirada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 29 días del mes de Enero de 2016

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario